



RADICACIÓN: 0800141890082022-0020600
PROCESO: MATRIMONIO
SOLICITANTES: ANTONIO ARTURO MENDOZA ALARCON Y ELADIA ROSA RODRIGUEZ RUBIO.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho la presente demanda correspondiente a este despacho por reparto de la oficina judicial y fue recibida por este juzgado, correspondiéndole como número de radicación 0800141890082022-0020600. Sírvasse proveer.

Barranquilla, mayo 20 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Por reparto correspondió a este juzgado conocer de la presente solicitud de MATRIMONIO promovida por: ANTONIO ARTURO MENDOZA ALARCON Y ELADIA ROSA RODRIGUEZ RUBIO.

Una vez revisado el expediente se evidencia que los señores ANTONIO ARTURO MENDOZA ALARCON Y ELADIA ROSA RODRIGUEZ RUBIO. cumplen con los requisitos de ley.

Así mismo, estos han solicitado tener como testigos a los señores PEDRO PASTOS COLPAS GUTIERREZ Y LEONOR CECILIA BARRIOS MERCADO, a quienes se les citará a este despacho para tal efecto.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente solicitud de matrimonio.

SEGUNDO: Cítese y hágase comparecer al despacho, el día dieciseises (16) junio de dos mil veintidós (2022) a las 10 am al señor ANTONIO ARTURO MENDOZA ALARCON y a la señora ELADIA ROSA RODRIGUEZ RUBIO a fin de que rindan declaración jurada ante este estrado judicial y realizar celebración del matrimonio solicitado.

TERCERO: Cítese igualmente a los señores PEDRO PASTOS COLPAS GUTIERREZ Y LEONOR CECILIA BARRIOS MERCADO, en calidad de testigos en la calenda y hora señalada previamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6192d43e183c938878d7c924d1f40b331f0b6895dee5928ff060d618fff5dbb8**
Documento generado en 20/05/2022 08:55:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>